

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 398

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: BLOQUE PSA - PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERES TERRITORIAL LA "COMISION
DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD
DE RIO GRANDE

Entró en la sesión de: 29-09-88

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PROYECTO DE RESOLUCION

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
27 SET 1988
SEC. Leg. N° 388 HORA 950

FUNDAMENTOS.-

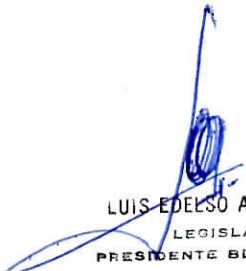
Señor Presidente:

El día 09 de agosto de 1988 ha quedado conformada en el seno de la comunidad de la ciudad de Río Grande una COMISION- DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, con los siguientes fines:

- a.-) suministrar información a la población sobre- cuales son sus derecho sy obligaciones y de que forma pueden colabo- rar para garantizar la plena vigencia de los mismos;
- b.-) acudir en auxilio de los damnificados en to- dos los casos en que aquellos derechos sean violados;
- c.-) prestar colaboración efectiva a las organiza- ciones gremiales o de cualquier tipo cuando las circunstancias lo - requieran;
- d.-) abogar por la defensa del orden democrático - en caso tales como la usurpación de los poderes públicos, golpe de estado, invasión territorial, represión. Censura en la librtad de- prensa y expresión;
- e.-) inculcar el respeto a la dignidad de la per- sona, a la soberanía popular y territorial y a las itituciones demo- cráticas.-

En el sentido indicado, cabe destacar que, efecti- vamente nuestro país es miembro activo de la Organización de las Na

////////////////////////////////////


LUIS EDELSO AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

//////ciones Unidas y ha hecho suya la Declaración Universal de los-
Derechos del Hombre.-

Que, asimismo, la Declaración de Filadelfia aprobada el día 10 de mayo de 1944 por la XXVI Conferencia Internacional del Trabajo reunida en la nombrada ciudad luego de proclamar que el trabajo no es una mercancía, que la libertad de expresión y de asociación son esenciales para el progreso constante, que la pobreza - en cualquier lugar constituye un peligro para la prosperidad en todas partes, que solo puede establecerla la paz duradera si ella está -- basada en la justicia social y en el respeto mutuo entre todos los hombres. Afirma, además, que todos los seres humanos sin distinción de raza, credo, o sexo, tienen el derecho de perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y de igualdad de oportunidades; proclama, además, otros muy valiosos postulados que interesan al conjunto del mundo civilizado.-

En ese mismo orden de ideas, la Carta de las Naciones Unidas, aprobada el 26 de junio de 1945, en la Conferencia de - San Francisco, además de fijar las bases de la organización, proclamó el respeto efectivo y universal de los Derechos Humanos en sus - objetivos esenciales.-

Señor Presidente: la historia de nuestro país se - encuentra lamentablemente jalonada de innumerables hechos, actos y actitudes claramente violatorias de los derechos humanos. La unión-

RODOLFO HUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.

////////////////////



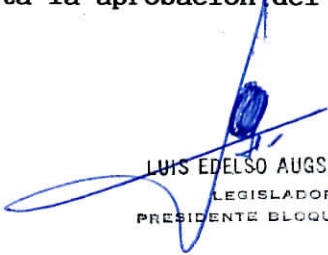
*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

//////// de personas, de distintas nacionalidades, ideologías políti--
cas, etc. conllevan el claro objetivo de evitar la reiteración de--
los hechos a que hiciéramos referencia precedentemente y de los cua
les la sociedad argentina aún no se ha reestablecido.-

Por los argumentos expuestos y los que en su momento
habrán de vertirse, es que se solicita la aprobación del presente -
proyecto de resolución.-


LUIS EDELDO AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTÉNTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR

- R E S U E L V E -

Artículo 1*: Declárase de interés Territorial la COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS de la ciudad de Río Grande.-

Artículo 2*: Solicitar del Poder Ejecutivo del Territorio el apoyo al accionar de dicha COMISION para el cumplimiento de los fines enunciados en su constitución.-

Artículo 3*: De forma.-

LUIS EDELDO AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.